SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLSF-CPS-423-2025 (143380 SIPSE)
Periodo y/o No. de Pago	Dieciocho (18) de diciembre de 2025 al Diecisiete (17) de enero de 2025
Nombre Del Contratista	Corporación Escalando Futuro
Nit:	900017160-1
Objeto Del Contrato	**"Prestar Los Servicios Para La Implementación Y Ejecución De Acciones Y Estrategias Comunitarias, Culturales Y Pedagógicas En La Localidad De Santa Fe, Orientadas A Fortalecer La Autonomía, E L Cuidado, L A Participación Y La Protección Integral De Las Mujeres E N Sus Diversidades"**
Fecha de Inicio	Dieciocho (18) de noviembre de 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	Diecisiete (17) de Agosto de 2026
Póliza	• Póliza De Cumplimiento Entidad Estatal No 11-44-101269632 • Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada De Cumplimiento No 11-40-101085450

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Entregar al apoyo la Supervisión, el Plan de Trabajo con su respectivo cronograma de actividades, durante el primer comité técnico de seguimiento, el cual se realizará dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Es preciso mencionar que todas las reuniones del comité técnico deberán ser	El 27 de noviembre de 2025, el operador realizó el envío del cronograma de trabajo. Posteriormente, se llevó a cabo la revisión y verificación de este, evidenciándose que se encuentra acorde con las actividades programadas y que cumple con los tiempos establecidos para el desarrollo del

soportadas con un acta de reunión.	presente proceso, documento que fue anexado en el primer informe radicado No 2025-531-010419-2
2. . Presentar al apoyo a la supervisión las hojas de vida del recurso humano (con sus respectivos soportes) de conformidad con las características y condiciones técnicas del servicio contratado, para su aprobación dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del acta de inicio.	El 18 de diciembre de 2025, el operador realizó el envío de las hojas de vida del equipo general y transversal, correspondientes a los siguientes perfiles: • Apoyo técnico -Apoyo Transversal • Apoyo técnico -Comp. Prevención de Violencia Intrafamiliar • Apoyo técnico -Comp. Prevención de Violencia Contra la Mujer Las hojas de vida mencionadas fueron revisadas y verificadas, confirmando que cumplen con los requisitos establecidos en el anexo técnico del presente contrato.
3. Presentar el Recurso Humano requerido en los pliegos y ofrecido en la propuesta una vez sean aprobadas las hojas de vida, al apoyo a la supervisión.	Se verifica y supervisa que la hoja de vida del profesional presentado por el operador adjudicatario durante la etapa precontractual corresponda al perfil de coordinador del presente contrato, de igual manera la hoja de vida que evidencia la presente actividad fue radicada en el primer informe radicado No. 2025-531-010419-2
4. Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en los pliegos de condiciones y demás documentos precontractuales incluida la propuesta.	En el segundo mes de ejecución se verifico y superviso que el operador cumplió con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en los pliegos de condiciones y demás documentos precontractuales incluida la propuesta del presente contrato.
5. Realizar la presentación pública ante la comunidad y ante la Junta administradora local de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato y el cronograma entregado.	La presente obligación se surtió el pasado 4 de diciembre de 2025 cuyos anexos de la presentación realizada fueron presentados por parte del operador con en el primer informe radicado No 2025-531-010419-2
6. Dar cumplimiento al anexo técnico respecto de las metas, (1) Vinculación de 230 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado, (2) Vinculación de 500 personas en procesos de prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual., (3) Vinculación	Del 18 de diciembre al 31 de diciembre Se realizó la supervisión y verificación, evidenciándose que este se encuentra en etapa de contratación del talento humano, así como la formulación, desarrollo y presentación de concertación de espacios, compra de elementos, articulación

de 1400 mujeres para el ejercicio de derechos y fortalecimiento de su autonomía económica y (4) Vinculación de 2400 personas en acciones para la prevención del feminicidio y violencia contra la mujer.	con los sectores y diferentes lideres de la comunidad para la ejecución de las diferentes talleres y actividades correspondientes a cada componente del proyecto.
7. Presentar ante el Comité Técnico las metodologías de trabajo de forma clara y sencilla por cada actividad, con sus respectivas fichas técnicas, para su validación y ajuste previo a la ejecución.	La presente actividad se surtió y presento en el primer informe presentado por el operador, radicado No 2025-531-010419-2
8. Tener en cuenta a los proponentes de las iniciativas ganadoras de los presupuestos participativos, para que sean incluidos en el desarrollo de sus propuestas en el marco de la meta del proyecto en la se enmarque su propuesta.	Se supervisó y verificó que los proponentes de las propuestas ganadoras en el marco de los Presupuestos Participativos, actualmente en ejecución dentro del presente proceso, fueron debidamente vinculados y participaron activamente tanto en los comités técnicos de seguimiento como en el desarrollo de las actividades ejecutadas hasta la fecha del presente informe, garantizando así los principios de participación ciudadana, transparencia y control social establecidos para este tipo de iniciativas.
9. Presentar muestras y Fichas técnicas de los Bienes entregables ante el Supervisor del contrato o quien haga sus veces para aprobación previa adquisición y entrega en Almacén.	Se realizó la supervisión y validación técnica de los insumos recibidos, los cuales incluyen: 300 refrigerios, 1,500 veladoras, 20 fotografías impresas, 1,000 flores para altar, 15 unidades de tela (negro y morado), 450 bolsas de tela estampadas y 4 botellones de agua. Se constató que cada elemento cumple estrictamente con las especificaciones y cantidades definidas en el anexo técnico; por consiguiente, se formalizó su ingreso al almacén bajo el consecutivo No. 159
10. Participar en las reuniones de seguimiento, mesas de trabajo, comités técnicos o encuentros convocados por la Alcaldía Local o la Secretaría Distrital de la Mujer, Junta administradora local o entes de control y dejar evidencia física de cada una de ellas, firmado por los y las asistentes.	El 22 de diciembre se realizo mesa de trabajo para la validación de actividades según cronograma, dado que, en el periodo a reportar por festividades de fin de año las integrantes del comité técnico expresaron que no podían asistir por sus diferentes compromisos debido a las festividades de fin de año, por lo tanto, se reprogramo para el 15 de enero de 2026, tiempo en el cual el operador debía generar propuesta de fichas de inscripción y articulación con los diferentes lideres comunales y cabezas del sector para la ejecución de las diferentes actividades del presente contrato.
11. Incorporar los ajustes y recomendaciones emitidos por el Comité Técnico en el desarrollo operativo de las actividades.	Se realizó la supervisión y verificación del cumplimiento por parte del operador, evidenciándose que este atendió de manera oportuna las recomendaciones impartidas por los integrantes del comité técnico, así como las observaciones y lineamientos de ejecución del anexo técnico y por el equipo de apoyo a la supervisión.
12. Pagar oportunamente los servicios contratados a profesionales, técnicos y	En el presente informe se supervisó y verificó que el operador presentó las certificaciones de pago de aportes parafiscales

operarios vinculados al proyecto, aportando soportes claros y vigentes en cada informe de ejecución.	correspondientes a los períodos objeto de cobro, así como las planillas de pago de aportes parafiscales del mes correspondiente al presente período de facturación.
13. Garantizar la contratación de mujeres para los roles operativos, pedagógicos, logísticos y metodológicos del proyecto, dando prioridad para aquellas que residan en la localidad de Santa Fe.	El 6 de diciembre de 2025, el operador realizó el envío de las hojas de vida del equipo general y transversal, correspondientes a los siguientes perfiles: • Apoyo técnico -Apoyo Transversal • Apoyo técnico -Comp. Prevención de Violencia Intrafamiliar • Apoyo técnico -Comp. Prevención de Violencia Contra la Mujer • Apoyo técnico general • Profesional de apoyo general • Profesional de apoyo psicosocial con enfoque comunitario y familiar • Apoyo técnico del componente de derechos y autonomía económica. Las hojas de vida presentadas fueron revisadas y verificadas, constatándose que los perfiles mencionados fueron ocupados por mujeres y que cumplen en su totalidad con los requisitos, experiencia y condiciones establecidos en el anexo técnico del presente contrato, en concordancia con el enfoque de género y los lineamientos definidos para la ejecución del proyecto estudios previos del presente contrato.
14. Capacitar previamente a todo el personal vinculado por la Secretaría Distrital de la Mujer, en temas de enfoque de género, prevención de violencias y aplicación de la Ruta Única de Atención y entregar al supervisor del contrato los soportes. Diseñar e implementar una estrategia de convocatoria amplia, territorial y digital, con enfoque diferencial, que garantice el acceso equitativo a las actividades del proyecto.	Se verifico que el operador realizó oportunamente los requerimientos de capacitación ante los sectores de la secretaria de la Mujer e Integración Social, Debido a la programación interna de dichas secretarías, las jornadas quedaron establecidas para el 12 de febrero de 2026
15. Realizar el proceso de caracterización de las mujeres y personas beneficiarias, según los criterios definidos para cada meta.	Se llevó a cabo la supervisión y validación de los formularios de inscripción en sus modalidades física y virtual. Durante este proceso, se contrastó la caracterización de las beneficiarias frente a los criterios de elegibilidad establecidos, garantizando así el cumplimiento técnico de las metas del proyecto, los

	cuales se presentarán ante el comité técnico para su respectiva socialización y validación.
16. Garantizar mecanismos de inscripción, seguimiento y trazabilidad de la participación.	Se supervisó la implementación de los mecanismos de inscripción en modalidades física y virtual, validando la caracterización de las beneficiarias conforme a los criterios de elegibilidad según anexo técnico, Este proceso asegura la trazabilidad de la información desde el registro inicial, cuyos consolidados serán presentados ante el comité técnico para su validación. Así mismo, la gestión garantizó la aplicación de la imagen institucional y una difusión efectiva, promoviendo la participación informada y el control de metas del presente proyecto.
17. Ejecutar las actividades en campo de manera oportuna y con calidad, garantizando el cumplimiento de los objetivos, aforos y metas establecidas en el anexo técnico.	El 22 de diciembre se realizó mesa de trabajo para la validación de actividades según cronograma, dado que, en el periodo a reportar por festividades de fin de año las integrantes del comité técnico expresaron que no podían asistir por sus diferentes compromisos debido a las festividades de fin de año, por lo tanto, se reprogramo para el 15 de enero de 2026, tiempo en el cual el operador debía generar propuesta de fichas de inscripción y articulación con los diferentes lideres comunales y cabezas del sector para la ejecución de las diferentes actividades del presente contrato.
18. Entregar a las beneficiarias los kits, materiales, refrigerios o elementos pedagógicos previstos, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades aprobadas y dejar SIEMPRE soporte documental y fotográfico de las entregas.	Se realizó la supervisión y validación técnica de los insumos recibidos, los cuales incluyen: 300 refrigerios, 1,500 veladoras, 20 fotografías impresas, 1,000 flores para altar, 15 unidades de tela (negro y morado), 450 bolsas de tela estampadas y 4 botellones de agua. Se constató que cada elemento cumple estrictamente con las especificaciones y cantidades definidas en el anexo técnico; por consiguiente, se formalizó su ingreso al almacén bajo el consecutivo No. 159
19. Asegurar el uso adecuado del mobiliario, equipos, elementos logísticos y de bioseguridad durante la realización de las jornadas, dejar SIEMPRE soporte documental y fotográfico del uso del mobiliario.	Se realizó el seguimiento y verificación a la ejecución del operador, evidenciando que durante la temporada decembrina se presentó una baja disponibilidad de la población objetivo, lo cual impedía alcanzar las metas de participación establecidas según anexo técnico, por lo anterior el operador priorizó la gestión administrativa y el fortalecimiento de la planeación técnica de las diferentes actividades a desarrollar dentro del presente contrato.
20. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación y visibilidad institucional, en coordinación con la Alcaldía Local y la	Se superviso y verifico que las estrategias implementadas por el operador en cuanto a difusión y comunicación estén en

Secretaría de la Mujer, en concordancia con el manual de imagen de la alcaldía mayor de Bogotá.	concordancia con los lineamientos del manual de imagen institucional de la SDG
21. Producir y entregar al Fondo los registros fotográficos, audiovisuales, piezas gráficas y sistematizaciones de cada actividad de acuerdo con el manual de imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Se superviso y verifico que los soportes documentales (registros fotográficos, audiovisuales y piezas gráficas) adjuntos al presente informe guarde estricta relación con las actividades ejecutadas y cumpla con los estándares de sistematización y los lineamientos del Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando así la trazabilidad y la calidad técnica de los insumos presentados.
22. Consolidar y entregar informes mensuales de ejecución y avance financiero, así como uno final en donde se incluyan los indicadores de producto, actividades, análisis de resultados, evidencias y propuestas de mejora de conformidad con el cronograma.	se supervisó y verificó que el operador presentó, el informe de ejecución de actividades con sus respectivos soportes y evidencia de las actividades desarrolladas, así como el informe de avance financiero correspondiente al segundo mes de ejecución, dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma y a los lineamientos definidos para la consolidación y entrega de los informes del proyecto según estudios previos y anexo técnico los cuales hacen parte integral del presente proceso.
23. Aplicar transversalmente el enfoque de la política pública de mujer y equidad de género, de derechos humanos y de interseccionalidad en todas las etapas del proyecto.	Se supervisó y verificó que en las actividades desarrolladas en el segundo mes de ejecución aplico el enfoque de la política pública de mujer y equidad de género, de derechos humanos y de interseccionalidad en todas las etapas del presente proyecto.
24. Entregar las evidencias donde se reporte el cumplimiento de los lineamientos dados por el sector mujer, de la Secretaría Distrital de la Mujer, del Plan de Desarrollo Local y del marco normativo aplicable a la prevención de las violencias contra las mujeres.	Se superviso y verificó que en el presente informe el operador entregó las evidencias que permiten reportar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Sector Mujer, la Secretaría Distrital de la Mujer, el Plan de Desarrollo Local y el marco normativo aplicable a la prevención de las violencias contra las mujeres, las cuales se encuentran soportadas en el informe de ejecución de actividades y en la documentación y evidencias de las actividades desarrolladas.
25. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enun□ ciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente.	En el presente informe se supervisó y verificó que no se reportó casos de hostigamiento sexual, violencia o discriminación contra las mujeres en el marco de la ejecución del contrato; No obstante, se deja constancia de que, en caso de presentarse alguna de las situaciones descritas, se activarán de manera inmediata las rutas de atención establecidas, conforme a los protocolos y lineamientos vigentes.
26. Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen	En el presente informe se supervisó y verificó que no se reportó prácticas, expresiones o contenidos escritos, visuales o audiovisuales que reprodujeran discriminación sexista,

estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, así como, deberá hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al mas□culino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.	estereotipos de género o que generaran un ambiente sexual hostil. Así mismo, se constató que en las actividades desarrolladas se hizo uso de lenguaje incluyente y respetuoso, absteniéndose de difundir o promover bromas, chistes o expresiones machistas, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009. No obstante, se deja constancia de que, en caso de presentarse alguna de las situaciones descritas, se activarán de manera inmediata las rutas de atención establecidas, conforme a los protocolos y lineamientos vigentes.
27. Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus respectivos soportes (físicos y/o digitales).	Se supervisó y verificó que el operador Corporación Escalando Futuro se encuentra en proceso de recolección de información que servirá de insumo para la realización del informe final.
28. Dar cumplimento a las Fichas Verdes de Contratación de la Entidad.	Se superviso y verifico que en el marco del desarrollo de actividades del proyecto se encuentren contemplados refrigerios cuyo empaque cumple con los lineamientos de la guía verde al ser elaborados con material reciclable, los cuales generan muy baja huella de carbono.
29. Participar en las mesas técnico, financieras y jurídicas previas a la liquidación.	Durante el primer y segundo mes de ejecución, se realizaron mesas de trabajo y comités técnicos para la validación de actividades y evidencias de los periodos de ejecución reportados, Estas sesiones de asistencia técnica y jurídica se mantendrán con periodicidad mensual, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y facilitando una base documental sólida y depurada para el futuro proceso de liquidación del contrato
30. El contratista deberá aplicar encuestas de satisfacción a título de muestreo a mínimo un 30% de los beneficiarios del contrato en dos (02) momentos: a. Al inicio de la ejecución de las actividades, b. A la finalización de las actividades, Con el fin de obtener insumos que permitan evaluar la percepción de los beneficiarios, así como proponer acciones orientadas al mejoramiento continuo de la gestión y a la adecuada ejecución de los recursos públicos, estas encuestas deberán ser entregadas sistematizadas dentro de los primeros 3	Se supervisó y verificó que durante el periodo reportado el operador no realizó actividades en campo; no obstante, se constata el avance en el procesamiento y análisis de las encuestas de percepción aplicadas en el periodo anterior, Estos resultados constituyen un insumo técnico fundamental para evaluar el impacto en los participantes y permiten implementar acciones de mejora continua en el desarrollo del presente contrato y para futuras formulaciones.

meses y al finalizar el contrato, para efectos de liquidación del contrato y las preguntas serán remititditas por la Entidad. (…)"	
31. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital de Gobierno para el ingreso de la totalidad de los Bienes e Insumos, especialmente efectuar el control frente a los Refrigerios suministrados para cada una de las actividades programadas dejando evidencia adicional en acta de entrega para cada uno de los beneficiarios.	Se supervisó el ingreso de suministros al almacén (Acta No. 159), certificando que las cantidades y calidades de los 300 refrigerios y demás insumos (veladoras, flores, telas y material impreso) se ajustan a lo requerido según anexo técnico del presente contrato, mediante actas firmadas, asegurando la trazabilidad de verificación y entrega de los elementos ya descritos.
32. Las demás que sean de la naturaleza del contrato, y que aseguren el óptimo cumplimiento del objeto contractual.	Se supervisó y verificó que el operador no ejecuto otras actividades adicionales que las ya descritas en el presente informe.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 3.121.743.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Total	$ 3.121.743.000

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
0230117459920242894	Santa Fe cuida a su gente fortaleciendo las rutas para la prevención de vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres	**Inicial**	**1394**	**$ 901.306.000**
0230117459920242896	Mujeres de Santa Fe, Tejiendo futuro	**Inicial**	**1394**	**$ 2.220.437.000**
Valor total de los CRP				**$3.121.743.000**

Detalle pagos realizados

Periodo de	Rubro o proyecto	Meta proyecto	No.	Valor CRP	Valor	Saldo CRP

pago	de inversión	de inversión	CRP		Facturado	
18 de noviembre al 17 de diciembre de 2025	**0230117459920242894**	Santa Fe cuida a su gente fortaleciendo las rutas para la prevención de vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres	**1394**	**$ 901.306.000**	**$17.606.400**	**$883.699.600**
	0230117459920242896	Mujeres de Santa Fe, Tejiendo futuro		**$ 2.220.437.000**	**$28.575.574**	**$ 2.191.861.425**
Totales				**$ 3.121.743.000**	**$ 46.181.974**	**$3.075.561.025**

Consecutivo ingreso almacén l No. 159

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 3.121.743.000
2. Valor Adiciones:	N/A
3. Valor Total:	$ 3.121.743.000
4. Valor Total Ejecutado:	$ 46.181.974
5. Saldo:	$ 3.075.561.025

DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
C.C. 1.022.344.483 de Bogotá D.C
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

YURELY MEDINA GARCÍA
CC. 1.075.224.189 de Neiva H.
APOYO A LA SUPERVISIÓN